



# **VERSIÓN PÚBLICA**

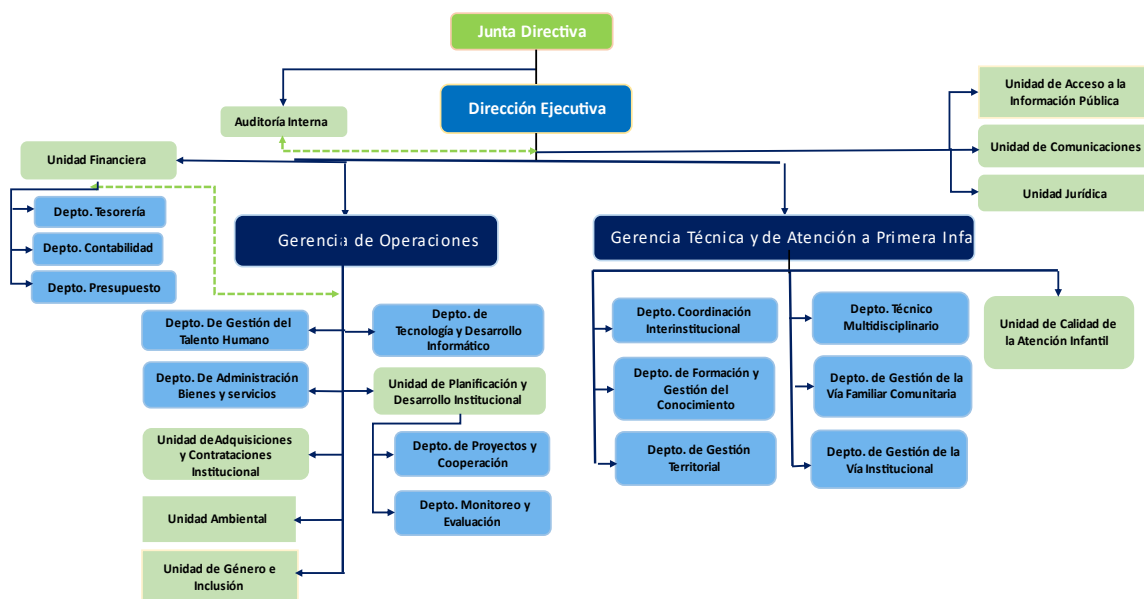
**“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA “C” Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 12 DEL “LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA”**

## **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO CRECER JUNTOS (ICJ).**

En el salón de usos múltiples de Casa Presidencial, a las nueve horas del día trece de enero de dos mil veintitrés. Presentes: Claudia Alexandra Luisa Posada de Samour, representante propietaria de **Presidencia de la República** y presidenta de esta Junta Directiva, Elisa Gamero, representante suplente de **Presidencia de la República**; Ramiro Fernando Baños Vásquez, representante propietario por parte del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (**CONAPINA**); Sonia Marcella Quintanilla Bernal, representante suplente del **CONAPINA**; Erick Erwin López Doradea, representante propietario del Ministerio de Cultura (**MICULTURA**); Carlos Elisandro León, representante suplente de **MICULTURA**; Juan Antonio Morales Rodríguez, representante propietario del Ministerio de Salud (**MINSAL**); Karla Graciela Campos de Cañada, representante suplente del **MINSAL**; Brunilda Peña de Osorio, representante propietaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (**MINEDUCYT**); Karla Ivonne Méndez, representante suplente del **MINEDUCYT**; Rene Orlando Martínez Holman, representante propietario del Instituto Nacional de los Deportes (**INDES**); Hilma Janet Jiménez de Sura, representante suplente del **INDES**; y, Eunice Beatriz Deras Rosa, Directora Ejecutiva del Instituto Crecer Juntos y Secretaria de la Junta Directiva, procedemos a la celebración de la primera sesión extraordinaria de Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **PUNTO UNO:** Revisión y establecimiento de quórum. Se inicia la primera sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con seis miembros propietarios y seis suplentes. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda: 1. Revisión y establecimiento de quórum; 2. Revisión y aprobación de agenda; 3. Seguimiento de acuerdos; 4. Propuesta de modificación del organigrama del ICJ; 5. Definición de las prestaciones laborales para el personal del Instituto; 6. Aprobación del presupuesto del ICJ. La Junta Directiva, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aprobada la agenda de la presente sesión extraordinaria. **PUNTO TRES:** Seguimiento de acuerdos. La Directora Ejecutiva, informó al pleno que se ha preparado la documentación solicitada por Junta Directiva, consistente en un análisis comparativo de las prestaciones laborales del personal de los ahora disueltos Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, así como del MINEDUCYT, como insumos para establecer las prestaciones para el personal del Instituto; documentación que será presentada en el transcurso de la presente sesión ordinaria. La Junta Directiva, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de seguimiento de acuerdos rendido por la Directora Ejecutiva, Eunice Beatriz Deras Rosa. **PUNTO CUATRO:** Propuesta de modificación del organigrama del ICJ. La Junta Directiva

del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 178, 180 y 181 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, **CONSIDERANDO:** I. Que, en sesión ordinaria celebrada a las once horas del día nueve de enero de dos mil veintitrés, habiéndose presentado la propuesta de organigrama para el Instituto Crecer Juntos, por unanimidad con seis votos se emitió el acuerdo número 3, que aprueba el organigrama institucional y de conformidad con solicitud de Presidencia de la República respecto de su modificación, señala como fecha para presentar la propuesta, el día viernes trece de enero de dos mil veintitrés. II. Que Presidencia de la República presenta propuesta de modificación de organigrama institucional, la cual fue evaluada por los miembros de Junta Directiva, valorando que es procedente en aras de facilitar a la Dirección Ejecutiva y sus unidades sustantivas la ejecución de las funciones del Instituto Crecer Juntos. III. Que la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, faculta en su artículo 178 a la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos para adoptar acuerdos que faciliten a la Dirección Ejecutiva y sus unidades sustantivas la ejecución de las funciones del Instituto; asimismo, el artículo 180 establece como atribución de la Directora Ejecutiva la generación de condiciones para que las unidades sustantivas, administrativas y operativas puedan desempeñar sus funciones y competencias. Por tanto, en uso de sus facultades legales, la Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:** 1. Aprobar la modificación al organigrama del Instituto Crecer Juntos presentada por Presidencia de la República, la cual entrará en vigencia a partir del viernes trece de enero de dos mil veintitrés; quedando la estructura organizativa de la siguiente manera:

#### Organigrama Instituto Crecer Juntos



2. Autorizar la creación de las plazas correspondientes a las jefaturas de las unidades organizativas contenidas en el organigrama institucional y requerir a la Directora Ejecutiva emita los acuerdos respectivos para tal fin, debiendo además realizar los nombramientos y contrataciones respectivas.

3. Autorizar a la Directora Ejecutiva, doctora Eunice Beatriz Deras Rosa la creación de secciones dentro de los departamentos y unidades organizativas, que faciliten la consecución de los objetivos institucionales. 4. Requerir a la Directora Ejecutiva, realizar las modificaciones subsecuentes en el presupuesto institucional y en las categorías de plazas del Instituto Crecer Juntos. COMUNÍQUESE.-

**PUNTO CINCO:** Definición de las prestaciones laborales para el personal del Instituto. La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 178, 184 y 181 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia, CONSIDERANDO: I. Que, en sesión ordinaria celebrada a las once horas del día nueve de enero de dos mil veintitrés, habiéndose presentado la propuesta de presupuesto para el Instituto Crecer Juntos, por unanimidad con seis votos se emitió el acuerdo número 4, mediante el cual la Junta Directiva manifiesta estar de acuerdo con los montos de los rubros presupuestarios, excepto con el de prestaciones laborales, por lo que tomando en cuenta el artículo 291 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, respecto de que al personal del ISNA y del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que sea transferido al Instituto Crecer Juntos se les reconocerá continuidad laboral ininterrumpida, solicita a la Directora Ejecutiva, doctora Eunice Deras, presente en la próxima sesión un cuadro comparativo de las prestaciones laborales del personal de ISNA y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), para tener un panorama más amplio previo a aprobar el presupuesto del Instituto. II. Que, habiéndose presentado la documentación antes relacionada, la Junta Directiva considera que es necesario contar con un análisis técnico y legal previo a definir las prestaciones para el personal del Instituto. En ese sentido, queda abierta la presente sesión de Junta Directiva, para continuar el día dieciséis de enero de dos mil veintitrés. A las dieciséis horas del día dieciséis de enero de dos mil veintitrés se reanuda la primera sesión ordinaria de Junta Directiva, en el punto de prestaciones laborales del personal del ICJ, CONSIDERANDO: II. Que la Directora Ejecutiva presentó a Junta Directiva el cuadro comparativo solicitado acompañado del análisis técnico realizado por un equipo de especialistas en finanzas y presupuestos públicos, así como en derecho laboral y administrativo de diferentes instancias, entre ellas el MINEDUCYT y el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA):

<b>CUADRO COMPARATIVO DE PRESTACIONES LABORALES</b>				
<b>Prestación</b>	ISNA	CONNA	MINEDUCYT	ICJ
Material didáctico	\$ -	\$ 50.00	\$ -	\$ 100.00
Bonificación anual	\$ 700.00	\$ 250.00	\$ -	\$ 500.00
Bonificación por maternidad	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ 100.00
Apoyo para compra de canasta básica	\$ 135.00	\$ 100.00	\$ 600.00	\$ 200.00
Aguinaldo	\$ 547.50	\$ 547.50	\$ 547.50	4 salarios mínimos (\$1,460)
Escalafón	\$ -	\$ -	4% del salario por cada 3 años laborados	\$ -

El análisis técnico versa sobre las implicaciones de la continuidad laboral estipulada en el artículo 291 de la Ley Crecer Juntos y en lo medular concluye que ésta implica mantener o mejorar los montos de los salarios, las prestaciones laborales y el reconocimiento de la antigüedad del personal del Instituto Crecer Juntos proveniente del ISNA y del MINEDUCYT; esto significa que no es legal afectar sus derechos, despedirles o liquidarles. III. En este sentido, tomando en cuenta el principio de igualdad laboral reconocido en el artículo 38 ordinal 1º de la Constitución de la República y la continuidad laboral garantizada en el artículo 291 de la Ley Crecer Juntos al personal del ISNA y del MINEDUCYT que pasa por ministerio de ley a formar parte del Instituto Crecer Juntos, es viable implementar un conjunto de prestaciones que al sumarse -en términos económicos- sean equivalentes al monto de las prestaciones recibidas por este personal, de manera que aunque no sean idénticas, se mantenga o mejore el monto recibido en este concepto. IV. Que la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, faculta en su artículo 178 a la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos para aprobar el anteproyecto de presupuesto especial y régimen de salarios de la institución para cada ejercicio fiscal, siendo las prestaciones laborales del personal parte fundamental del presupuesto institucional. POR TANTO, en uso de sus facultades legales, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: 1. Aprobar las siguientes prestaciones laborales para el personal del Instituto Crecer Juntos: a. Bonificación anual por la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US \$100.00) en el mes de enero de cada año, para la compra de material didáctico para hijas e hijos de las personas trabajadoras, en las edades comprendidas desde el nacimiento hasta los 17 años. Esta prestación aplicará a los trabajadores que por mandato judicial o administrativo tengan bajo su custodia o cuidado a niñas, niños o adolescentes en dichas edades, para lo que deberán presentar la documentación respectiva. b. Bonificación anual por desempeño por la cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos

de América 00/100 (US \$500.00), la cual se dividirá en partes iguales y será entregada junto con el salario del mes previo a los períodos vacacionales correspondientes a semana santa y agosto de cada año. c. Bonificación única por maternidad por la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US \$100.00), que será entregada a las empleadas que han dado a luz, junto con el salario mensual próximo a la fecha nacimiento de su hijo o hija, para lo cual deberá enviar la documentación respectiva. d. Apoyo para la compra de canasta básica por doscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US \$200.00), la cual se dividirá en cuatro partes iguales y será entregada trimestralmente mediante la modalidad que la Gerencia de Operaciones defina para tal efecto. e. Aguinaldo en el mes de diciembre de cada año por el monto de cuatro salarios mínimos mensuales para el sector comercio y servicios, según la tarifa vigente fijada por el Órgano Ejecutivo en el ramo de trabajo y previsión social. 2. Requerir a la Directora Ejecutiva, realizar las modificaciones subsecuentes en el presupuesto del Instituto Crecer Juntos. COMUNÍQUESE.-

**PUNTO SEIS:** Aprobación del presupuesto del ICJ. La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 178 y 180 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia, CONSIDERANDO: I. Que, en sesión ordinaria celebrada a las once horas del día nueve de enero de dos mil veintitrés, habiéndose presentado la propuesta de presupuesto para el año 2023 para el Instituto Crecer Juntos, por unanimidad con seis votos se emitió el acuerdo número 4, que mandata: “1. Solicitar a la Directora Ejecutiva, doctora Eunice Deras, presente en la próxima sesión un cuadro comparativo de las prestaciones laborales del personal de ISNA y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para tener un panorama más amplio previo a aprobar el presupuesto del Instituto. 2. Queden firmes todos los demás rubros, régimen salarial y categoría de plazas, estando pendiente únicamente el rubro de prestaciones laborales.” II. Que, en sesión extraordinaria celebrada a las nueve horas del día trece de enero de dos mil veintitrés, por unanimidad se tomaron los acuerdos número 2 y 3. El primero modifica el organigrama del Instituto Crecer Juntos y por tanto las categorías de plazas; y, el segundo establece las prestaciones laborales para el personal del Instituto Crecer Juntos; en ambos acuerdos se requiere a la Directora Ejecutiva realizar las modificaciones consecuentes en el presupuesto institucional. III. Que, habiéndose realizado el ajuste correspondiente, el presupuesto anual que corresponde al ejercicio fiscal 2023 para el funcionamiento del Instituto asciende a VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$29,424,005), que se desagregan según el siguiente detalle:

Rubro 51 Remuneraciones	\$3,852,880
Rubro 54 Adquisición de bienes y servicios	\$2,457,275
Rubro 55 Gastos financieros y otros	\$53,000
Rubro 56 Transferencias corrientes	\$12,000,000
Rubro 61 Inversión en activos	\$11,060,850
<b>TOTAL</b>	<b>\$29,424,005</b>

IV. Que, una vez ejecutadas las modificaciones respectivas, el régimen salarial y las categorías de plazas del Instituto Crecer Juntos, queda fijado de la siguiente manera:

N.º	Categoría de plaza	Número de plazas	Sueldo	Régimen salarial 2023
1	Director/a Ejecutivo/a	1	\$3,800.00	Sistema de pago por contrato
2	Gerente Técnico y de Atención a Primera Infancia	1	\$2,800.00	
3	Gerente de Operaciones	1	\$2,800.00	
4	Auditor/a Interno/a	1	\$2,300.00	
5	Jefatura de Unidad	7	\$2,300.00	
6	Jefatura de Departamento	13	\$2,000.00	
7	Jefaturas de Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad Ambiental y de Unidad de Género e Inclusión	3	\$1,600.00	
8	Especialista Técnica/o	1	\$1,800.00	
9	Encargada/o de sección	23	\$1,600.00	
10	Técnica/o I	45	\$1,300.00	
11	Técnica/o II	10	\$1,100.00	
12	Técnica/o III	66	\$900.00	
13	Técnica/o IV	7	\$750.00	
14	Asistente Administrativa/o I	1	\$850.00	
15	Asistente Administrativa/o II	10	\$700.00	
16	Colaborador/a de Servicios varios	19	\$600.00	
TOTAL		209		

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, la Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:** 1. Aprobar el presupuesto anual de funcionamiento del Instituto Crecer Juntos para el año dos mil veintitrés, por un monto de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$29,424,005), que corresponde al ejercicio fiscal 2023. 2. Aprobar el régimen salarial y categorías de plazas del Instituto Crecer Juntos. COMUNÍQUESE.- Posteriormente, la presidenta de junta directiva informó que se cierra la presente sesión a las diecisiete horas del día dieciséis de enero de dos mil veintitrés y para constancia de los acuerdos adoptados, firman.

Claudia Alexandra Luisa Posada de Samour  
Presidencia de la República

Erick Erwin López Doradea  
MICULTURA

Ramiro Fernando Baños Vásquez  
CONAPINA

Juan Antonio Morales Rodríguez  
MINSAL

Brunilda Peña de Osorio  
MINEDUCYT

Rene Orlando Martínez Holman  
INDES

Elisa Gamero  
Presidencia de la República

Sonia Marcella Quintanilla Bernal  
CONAPINA

Carlos Elisandro León  
MICULTURA

Karla Graciela Campos de Cañada  
MINSAL

Karla Ivonne Méndez  
MINEDUCYT

Hilma Janet Jiménez de Sura  
INDES

Doctora Eunice Beatriz Deras Rosa  
Secretaria de la Junta Directiva y Directora Ejecutiva  
del Instituto Crecer Juntos ICJ